

Número: 343

A U M E N T O D E C A P I T A L

Y R E F O R M A D E E S -

T A T U T O S D E L A C O M P A -

N I A D E R E S P O N S A B I L I -

D A D L I M I T A D A P L A -

N I F I C A C I O N , A N A L I S I S

Y A S E S O R I A C O M P A -

N I A L I M I T A D A " P L A N E -

S E C ". - - - - -

C U A N T I A : S / 500,000,00

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, hoy día

jueves diez de diciembre de

mil novecientos ochenta y siete

ante mí, Doctor MANUEL MEDI -

NA CASTRO, Abogado y Nota -

rio Sexto de este Cantón, -

comparaece el Doctor ROBERTO

HANZE SALEM, ejecutivo, ca -

sado, en calidad de Presi -

dente y Representante Legal

de la Compañía PLANIFICACION

ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA

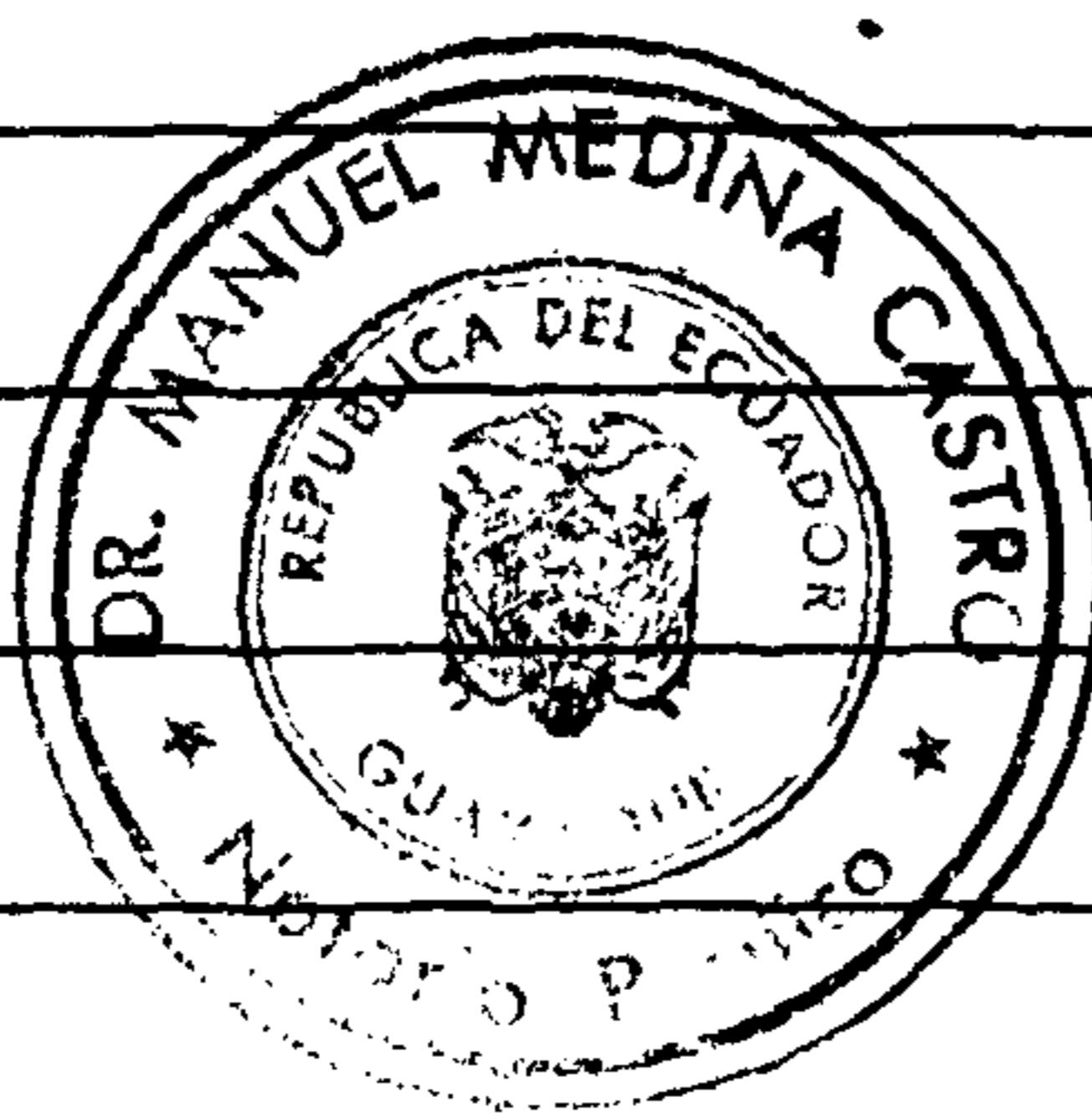
LIMITADA " PLANSEC ", debida -

mente autorizado por la Jun

ta General Extraordinaria de

Socios; el compareciente de -

claro ser ecuatoriano, mayor



de edad, con domicilio y resi-

dencia en esta Ciudad; capaz -

para obligarse y contratar, -

a quien de conocerlo, doy fe. -

Bien instruido en el objeto

y resultados de esta Escri-

tura de AUMENTO DE CAPITAL -

Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la

que procede con amplia y en

teria libertad y para su o -

torgamiento, me hizo la en -

trega de la Minuta siguiente -

-----

MINUTA. - SEÑOR NOTARIO. - Sirva

se autorizar en el Registro

de Escrituras Pùblicas a su

cargo, una de aumento de Ca

pital y Reforma de Estatutos

de una Compañia Limitada que

se otorga de conformidad con

las cláusulas siguientes: - - -

PRIMERA. - INTERVINIENTE. - Com -

parece al otorgamiento de -

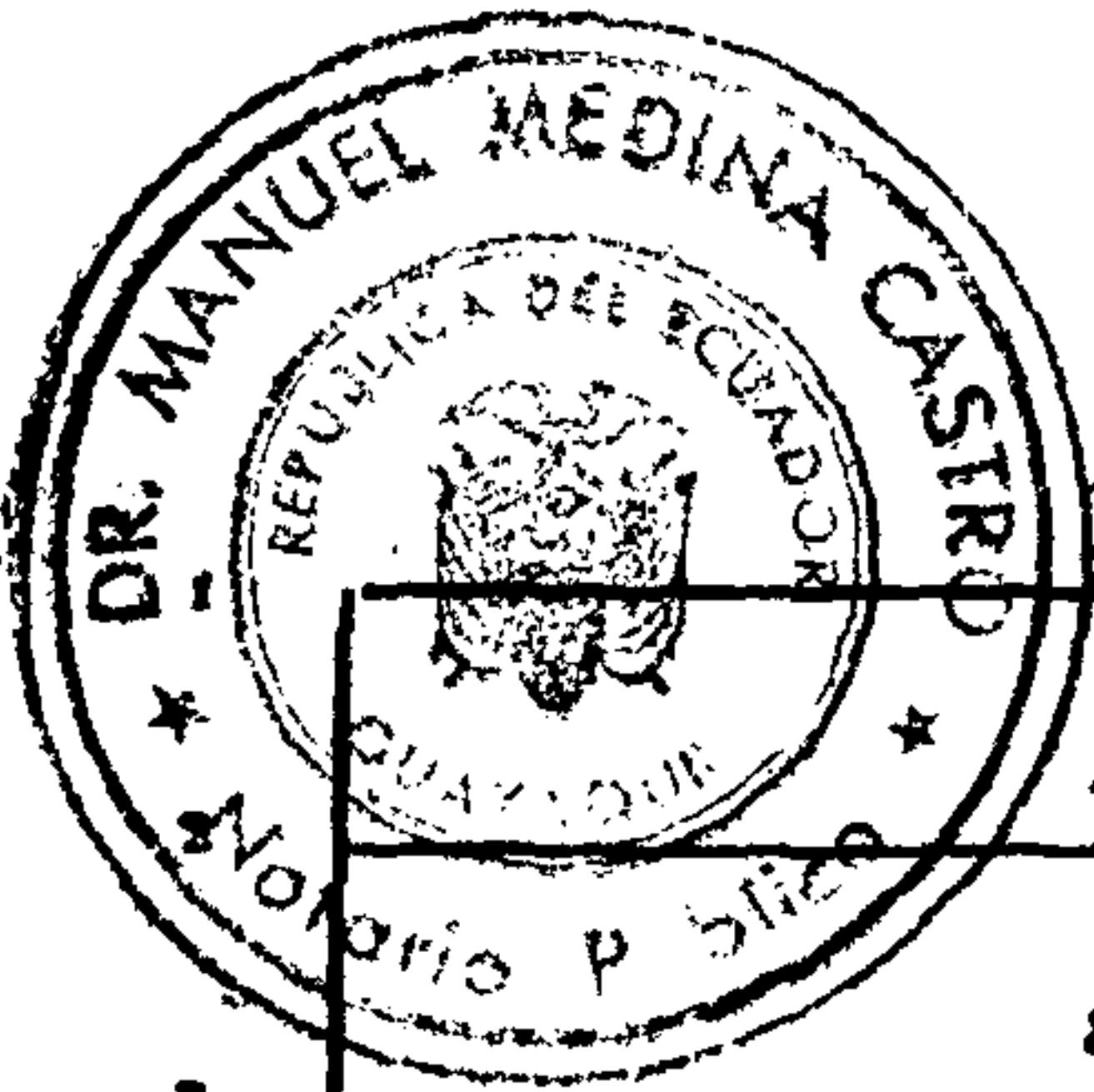
esta Escritura el Doctor -

ROBERTO HANZE SALEM, en ca

lidad de Presidente y Re -

presentante Legal de la Com -

pañia PLANIFICACION, ANALISIS



- 2 -

00005

Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC" debidamente autorizado Por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete según consta de su Nombramiento inscrito; copia de los mencionados documentos se agregarán a la presente Escritura pública.-----  
SEGUNDA. - ANTECEDENTES . - a). - La Compañía de Responsabilidad Limitada PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC" se constituyó con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES ( \$200.000,00 ) el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Manuel Medina Castro y, se inscribió en el Registro Mercantil el trece de diciembre del mismo año . - Y, b). - La Junta General Extraordinaria de Socios —

de la Compañía, en su sesión del diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvieron aumentar el capital social en QUINIENTOS MIL SUCRES MAS, - (S/500.000,00), y aceptó la suscripción forma de pago del referido AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia se agrega como documento habilitante. - - - - -

TERCERA. - DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASSESSORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANE-SEC" declaro aumentado el capital social de la misma, en QUI- NIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00) MAS, mediante la suscripción y



1      2      3      4      5      6      7      8      9      10      11      12      13      14      15      16      17      18      19      20      21      22      23      24      25      26      27      28  
vas participaciones sociales

de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) -

cada una, las mismas que -

se encuentran íntegramente -

suscritas y pagadas de la

siguiente manera: - - - - -

Uno. - El doctor ROBERTO HAN-

Z E SALEM, por sus propios

derechos, interviene en el

aumento de capital suscri-

biendo DOSCIENTAS CINCUENTA

(250) participaciones socia-

les de UN MIL SUCRES (S/1.000,00)

cada una, pagando en nume-

rario, la suma de DOSCIE N -

TOS CINCUENTA MIL SUCRES -

(S/250.000,00), cantidad que

se justifica con las entre-

gas que suman CIENTO CINCUEN-

TA Y TRES MIL SUCRES (S/153.000,00)

que en diferentes fechas hizo

a la Compañía, como aporta-

te para futuro aumento de

capital, lo cual consta de

las diferentes papeletas de

depositos; y, el saldo, ésto -

es, la cantidad de NOVENTA

Y SIETE MIL SUCRES (S/97.000,00) -

mediante la entrega de dicha

suma, que igualmente consta -

de la papeleta de depósito -  
respectiva. - - - - -

Dos. - El economista ANGEL GU

RITA ALBAN., por sus propios

derechos, interviene en el -

aumento de capital suscribién

do CIENTO VEINTICINCO PARTICI

PACIONES SOCIALES (125) de UN

MIL SUCRES (S/1.000,00), cada una -

pagando en numerario la suma

de CIENTO VEINTICINCO MIL SU -

CRES (S/125.000,00), cantidad -

que se justifica con las en -

tregas que suman CIENTO CIN -

CUENTA Y TRES MIL SUCRES -

(S/153.000,00) que en diferen

tes fechas hizo a la Com -

pañía, lo cual consta de las

diferentes papeletas de depo -

sitos, con el objeto de ser

utilizadas en un futuro au -

mento de capital, quedando e

un saldo a su favor de EIN

TIOCHO MIL SUCRE (S/28.000,00), el -

mismo que podría ser utili -

zado en el futuro, para otro



ACTO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC" CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1987

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre de 1987, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Planificación, Análisis y Asesoria Compañía Limitada "PLANESEC" celebrada en el día 17 de noviembre de 1987, en el local social de la mencionada Compañía ubicado en el primer piso del inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reunió la totalidad de los socios de la misma, a saber: doctor ROBERTO HANZE SALEM, propietario de cien (100) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una; economista DORILA GARCIA DE CARRERA, propietaria de cincuenta (50) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/....1.000,00) cada una; y, economista ANGEL ZURITA ALBAN, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una. Todas las participaciones son no negociables, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad; todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y mayores de edad.

Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, se procede a la elección de funcionarios para el ejercicio, se reúne la presente Junta de conformidad con lo establecido en los artículos 280 y 121 de la Ley de Compañías; los señores socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa en la Presidencia su titular el doctor Roberto Hanze Salem, en la Secretaría el Gerente, economista Angel Zurita Alba. Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha constituido el quórum reglamentario con la presencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, se dá a conocer el objeto de esta Junta:

- 1- Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y suscripción de las participaciones que se emitan con moti-

2- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.-----

Toda vez que los socios han aprobado por unanimidad el obje-

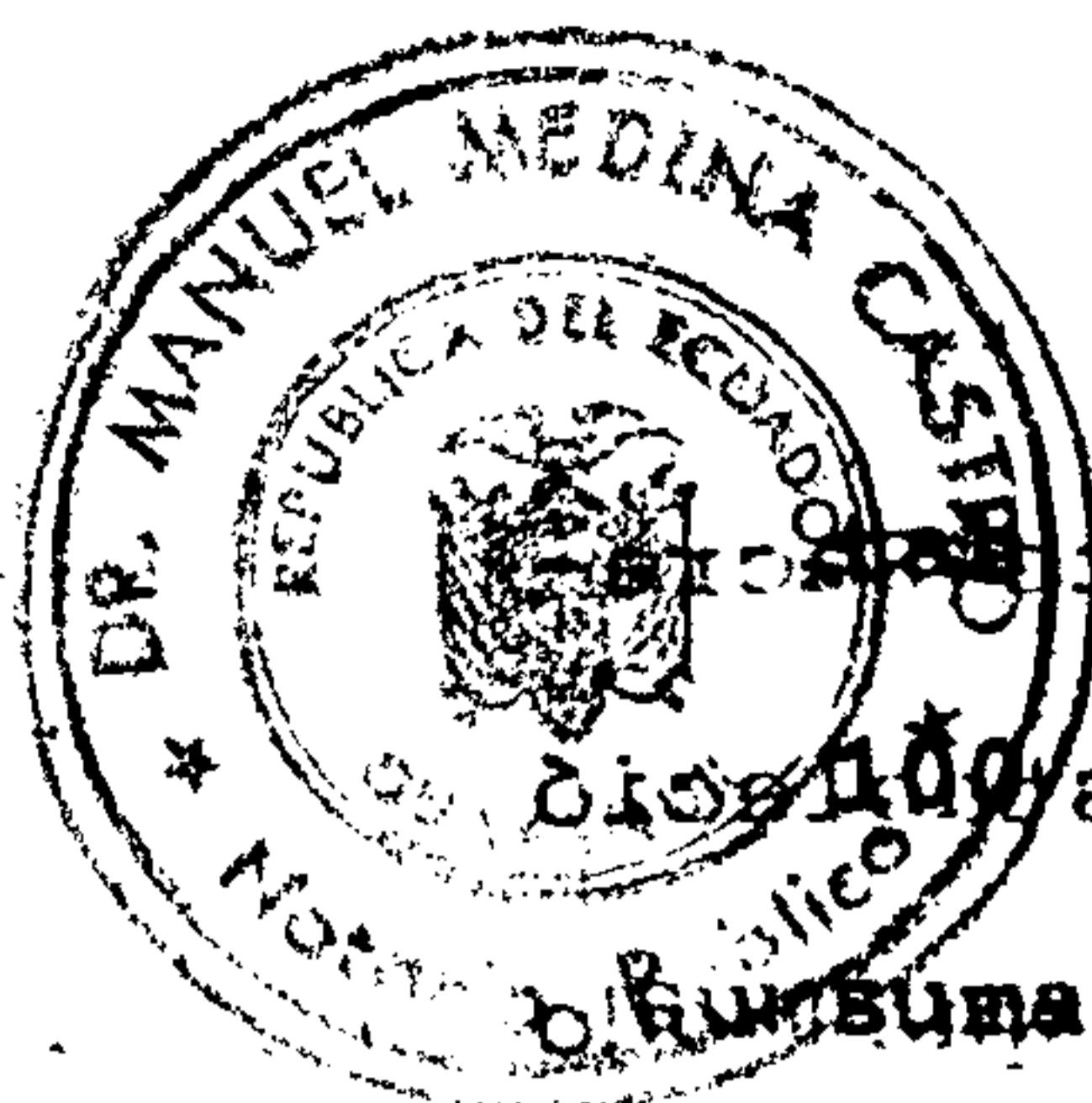
to indicado, el Presidente toma la palabra y manifiesta con  
el nombre completo de su asociación el fin de la reunión  
respecto al primer punto del orden del día, que es necesario  
que se proceda a la suscripción y pago del aumento de capital  
que proceder a realizar el aumento de capital social de la com-  
pañía "QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/500.000,00) más, por  
lo que el capital de la empresa quedaría establecido en SETE-  
cientos mil 00/100 SUCRES (S/700.000,00); y, en esta forma  
se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero  
de la Ley # 58 publicada en el R.O.# 594 del 30 de diciembre  
de 1986, el que dispone que el capital social de las compa-  
ñías limitadas sea de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.....  
700.000,00).-----

Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo en numerario,  
mediante el pago en efectivo de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES  
(S/500.000,00) que sería aportado por los socios en propor-  
ción al monto de las participaciones sociales que actualmen-  
te posee cada uno de ellos en el capital social de la compa-  
ñía.. Al efecto, deberá procederse conforme a la Ley, a la  
suscripción y pago de dicho aumento de capital, salvo que al-  
guno de los socios deseara renunciar en todo o en parte a su  
derecho de preferencia.-----

En vista de los antecedentes expuestos, los socios de la com-  
pañía resuelven por unanimidad aceptar la forma de suscrip-  
ción y pago del aumento de capital sugerida por el Presiden-  
te de la Junta doctor Roberto Hanze Salem, sin que ninguno  
de ellos deseé renunciar a su derecho de preferencia.-----

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capi-  
tal segúndio anteriormente establecido se lo realiza de la  
siguiente manera:-----

- 1) El doctor ROBERTO HANZE SALEM, por sus propios derechos,  
interviene en el aumento de capital suscribiendo doscien-  
tos cincuenta y siete mil setenta y seis sucres.



...cinquenta (250) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00), abonadas una por pagando en numerario la suma de DOSCIENTOS CINQUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/250.000=),

esta cantidad que se justifica con las entregas que suman Ciento Veinte y Cinco Mil 00/100 Sucres (S/153.000,00) que en diferentes fechas hizo a la compañía como aporte para futuro aumento del capital, el cual consta de las diferentes papeletas de depósitos dejados a este efecto, la cantidad de Noventa --- y Siete Mil 00/100 Sucres (S/ 97.000,00), median-

te la entrega de dicha suma, que igualmente consta de la participación en el sencillo libro que consta en el establecimiento de depósito respectiva; ---

2) El economista ANGEL ZURITA ALBAN, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo ciento veinte y cinco participaciones sociales (125) de Un mil 00/100 Su-

cres (S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL 00/100 SUCRES (S/125.000,00), cantidad que se justifica con las entregas que suman Ciento Cincuenta y Tres Mil 00/100 Sucres (S/153.000,00) que en diferentes fechas hizo a la compañía, lo cual consta de las diferentes pa-

peletas de depósitos, con el objeto de ser utilizadas en un futuro aumento de capital, quedándole un saldo a su favor de S/28.000,00, el mismo que podría ser utilizado en el futuro pa-

señal si se considerase necesario para otros aumentos de capital; y ---

3) La economista DORILA GARCIA DE CARRERA, interviene en el aumento de capital suscribiendo ciento veinte y cinco participaciones sociales (125) de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL 00/100 SUCRES (S/125.000,00).-----

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las participaciones sociales, se la aprueba por unanimidad de todos los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria. En

relación al segundo punto del orden del día, el Gerente-Secretario de esta Junta Económica, Angelio Zúñiga Albán, estableció (que) era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los socios aprobaron por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía será de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, (\$700.000,00) dividido en setecientas participaciones sociales de Un mil 00/100 Su- cres (\$1.000,00) cada una. Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la llegada aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso  
para la redacción de la presente acta, la misma que una vez  
leída, fué aprobada por unanimidad en todas sus partes, para  
constancia de lo cual firman los señores socios, a las nueve  
horas cincuenta minutos, en que dieron por terminada la pre-  
sente sesión.

**ECON. DORILA GARCIA DE CARRERA**

and the following year he was appointed to the post of  
Professor of Mathematics at the University of Cambridge.

00007



Guayaquil, 19 de Diciembre de 1.983.

Señor Doctor  
Roberto Hanze Salem  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía PLANEACION, ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted por unanimidad de votos PRESIDENTE, de la compañía por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en todo acto o negocio conjunta o separadamente con el Gerente; podrá usted, tanto como el Gerente, obligar a la compañía en todo lo relacionado con su objeto social; y en general, ejercer todas las funciones que le confiere la Ley de Compañías y los respectivos estatutos contenidos en la escritura de constitución de la Compañía.-

La Compañía se constituyó ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, - Doctor Manuel Medina Castro, el 31 de Octubre de 1.983 y fue inscrita de fojas 37.068 a 37.087, número 8.904 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.959 del Repertorio, el 13 de Diciembre de 1.983.-

Muy atentamente,

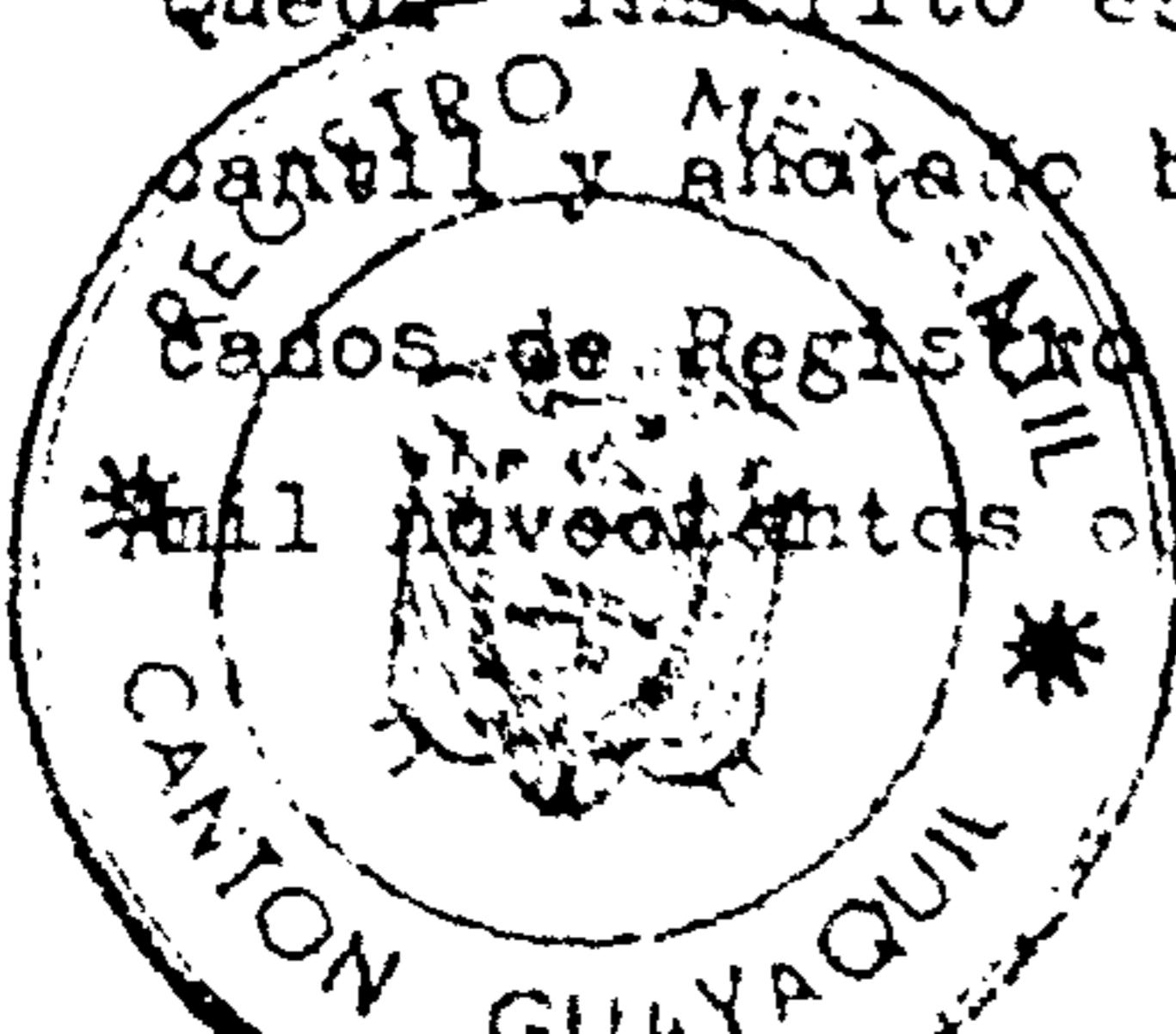
Econ. Dorila García de Carrera

Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido y del cual dejo constancia, Guayaquil, 19 de Diciembre de 1.983.

Dr. Roberto Hanze Salem

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 38.419, número 9.267 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.540 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



aumento de capital; y, -----

Tres. - La Economista DORILA

GARCIA DE CARRERA, interviene en el aumento de capi-

tal suscribiendo CIENTO VEIN-

TE Y CINCO participaciones

sociales (125) de UN MIL SU-

CRES (S/1.000,00) cada una,

pagando en numerario la -

suma de CIENTO VEINTICINCO

MIL SUCRES (S/125.000,00). --

También declaro reformado el

Artículo Cuarto de los Esta-

tutos Sociales, en los térr

minos constantes en el Acta

de Junta General Extraor-

dinaria de Socios que a-

compañó para que sea agre-

gada como documento habili-

tante. -----

Agregue usted señor Nota-

rio las demás formalidades

para la validez de esta

Escritura. -----

Firma. - Doctor Roberto Han-

ze Salem. - Matrícula dos

mil noventa y ocho. -----

Para el otorgamiento de la

1 presente Escritura se observa  
2 ron todos los preceptos de -  
3 Ley. - Quedan agregados los  
4 documentos habilitantes a -  
5 los que se refiere la Mi-  
6 nuta preinserta, los mismos  
7 que se agregarán al final -  
8 de todos los testimonios que  
9 de esta Escritura se dieren. -  
10 Leída que le fue esta Es-  
11 critura de principio a fin  
12 por mí el Notario, en alta  
13 voz, al otorgante, éste la -  
14 aprueba, se afirma, ratifica  
15 y firma en unidad de acto,  
16 conmigo el Notario. - D O Y F E . - -

17  
18 DOCTOR ROBERTO HANZE SALEM CC: 0901126102  
CT: 16253  
CV: 025136  
19 R.U.C. : 0990668612001

20  
21 Se otorgó ante mí, en fé de ello y en  
22 SIETE fojas útiles signadas y  
23 foliadas por mí, confiero esta CUARTA  
24 COPIA, que firmo y sello el diez de  
25 Diciembre - - - de mil novecien-  
26 tos ochenta y siete. - - - - -



27  
28 Dr. Manuel Medina Castro

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

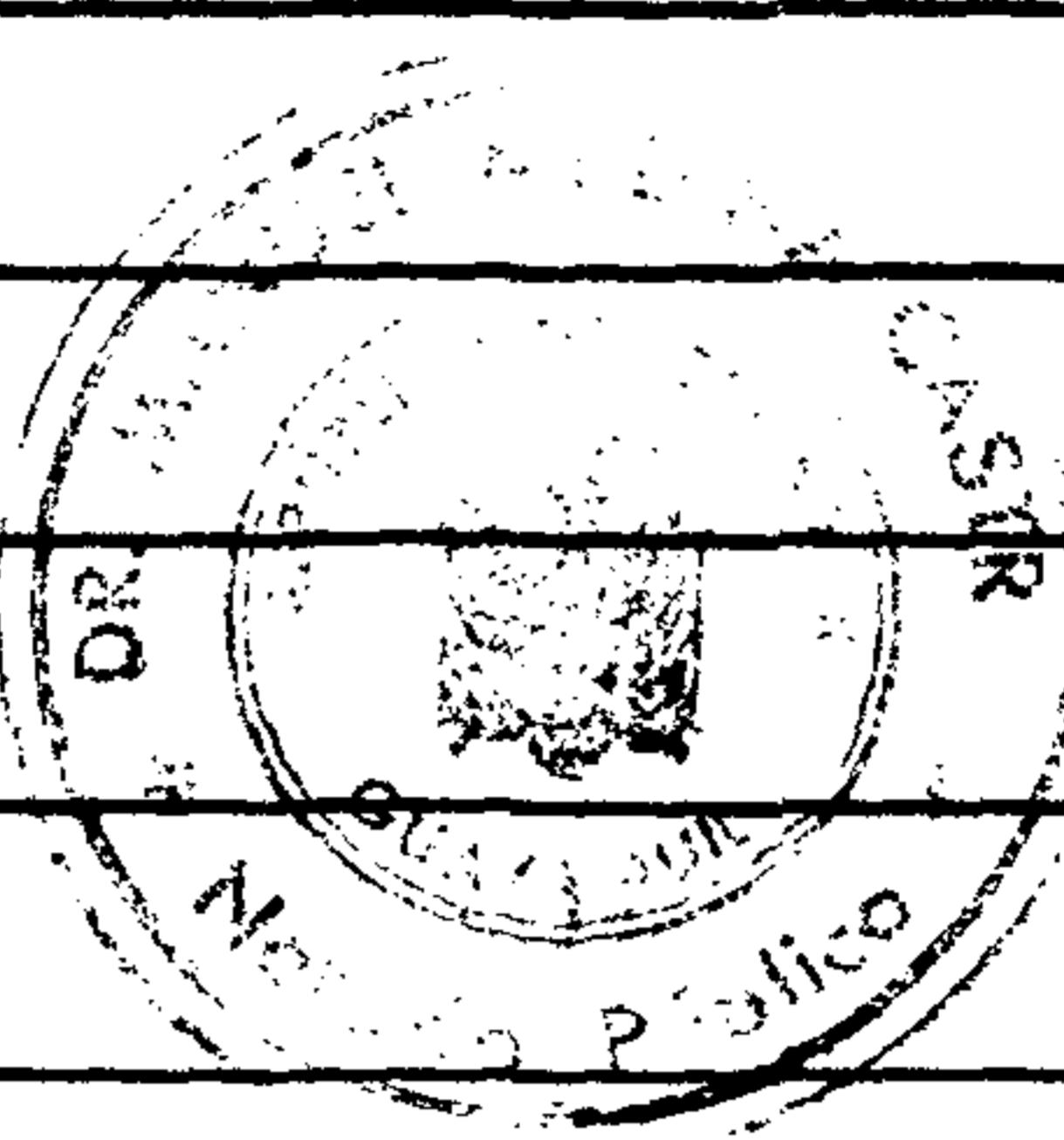
00009 I

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (Año 105 No. 37.645) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA COMPARIA LIMITADA "PLANESEC", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, marzo 29 de 1988.

  
AD. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL,  
ENCARGADA

nsv/.

1 S : TOMO NOTA DE LA  
 2 ESCRITURA PRECEDENTE  
 3 AL MARGEN DE LA  
 4 RESPECTIVA MATRIZ DE  
 5 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE  
 6 MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
 7 Y TRES -----



Guayaquil, 7 de ABRIL 1988

*Manuel Medina Castro*  
Dr. Manuel Medina Castro

EL NOTARIO

11 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 88-2-2-  
 12 1-01186, dictada el 23 de Marzo de 1.988, por la Intendente de Compañías -  
 13 Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO  
 14 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA -  
 15 COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC", de fojas 15.623 a 15.637, número 4.379 del  
 16 Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.269 del Reportero.- Guaya-  
 17 quil, Abril doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-  
 18 cantil Suplente.-  
 19 Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
 20 Registrador Mercantil Suplente  
 21 del Corte Guayaquil

22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-  
 23 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado  
 24 el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en  
 25 el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Abril  
 26 doce de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-  
 27

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Corte Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Co-

digo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el N° 480, se ha fijado y se  
mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto  
de la presente escritura.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos  
ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja  
37.069 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción res-  
pectiva.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El  
Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

